DECRETO EXENTO N°3.011

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dirección Administración v Finanzas AARB/MITE/MITE/MAPP/ICE/igg

SANTA CRUZ, 12 Junio del 2.024

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Artículo 10 Nº 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".
- 3. Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
- 4. Decreto Exento Nº 473 de fecha 01.02.2023, modifica subrogancia de la Dirección de Control.
- 5. Programa "Conmemoración día de la Policía de Investigaciones de Chile".
- 6. Decreto Exento N° 2093 de fecha 07.05.2024, que aprueba Programa denominado Conmemoración día de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 7. Memorándum N° 281 de fecha 04.06.2024, de la Directora de Seguridad Pública solicitando la compra de 5 galvanos de reconocimiento.
- 8. Términos Técnicos.
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 992.
- 10. Cotización del Proveedor Comercial Arenas Ltda., Rut: 78.624.110-3, por la suma de \$ 300.000, IVA incluido.
- 11. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
- 12. Copia Patente Comercial.
- 13. Orden de Compra N°3838-295-SE24, en estado guardada.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

 La necesidad de la Municipalidad de adquirir 5 galvanos de reconocimientos enmarcados en el Programa "Conmemoración día de la Policía de Investigaciones

- de Chile", de acuerdo al Memorándum N.º 281, de la Directora de Seguridad Pública y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Comercial Arenas Ltda., Rut: 78.624.110-3, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
- Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Nº 215.24.01.008.001.027, Seguridad Ciudadana.

DECRETO EXENTO N° 3.011

- 1. APRUÉBENSE los Términos Técnicos de la presente adquisición.
- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor COMERCIAL ARENAS LTDA., RUT: 78.624.110-3, por la suma de \$ 300.000 IVA Incluido, por adquisición de galvanos de reconocimiento.
- ENVÍESE, orden de compra N°3838-295-SE24, al proveedor COMERCIAL ARENAS LTDA., RUT: 78.624.110-3, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.24.01.008.001.027, Seguridad Ciudadana.
- 4. Por orden del señor alcalde

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

SECRETARIO MUNICIPAL AVTA CO

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c.

1 Adquisiciones

2 Transparencia